

Denominación de la Emisora: Banco Macro SA

¿Informa Dividendo Anticipado? No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: Jorge Francisco Scarinci

Cargo del Firmante del Aviso: Responsable de Relaciones con el Mercado

Fecha del Aviso: 24/05/2022

Fecha de Pago: 07/06/2022

Fecha de Registro ("Record Date"): 06/06/2022

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo: 29/04/2022

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 23/05/2022

Monto del Capital Social: 639.413.408,00

## Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	A	5	Pesos	1,00000	11.235.670	BMA.5	00109	
Ordinaria	B	1	Pesos	1,00000	628.177.738	BMA	00111	

¿Cuenta con acciones propias en cartera? No

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias? No

Moneda de Pago: Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio? No

¿Tiene opción de moneda? No

Monto total a distribuir en moneda de pago: 9.875.722.171,88

Monto total a pagar por acción en circulación: 15,4449719826

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación: 1.544,4971982633%

Pago único o en cuota: Cuotas

Nro. de cuota: 1

Cantidad Total de cuotas: 7

Agente de Pago:

Caja de Valores S.A.

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales: No

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias: Si, a cargo de Caja de Valores

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:

Para los dividendos que pague el Banco directamente, la retención será calculada por el Banco. Para los dividendos pagados a través de la Caja de Valores, el cálculo de la retención será efectuado por la Caja. Del monto total a pagar, la suma de \$ 8.548.398.000,00 tiene su origen en resultados devengados en ejercicios iniciados con anterioridad al 1º de enero de 2018, dicha distribución no se encuentra sujeta a la retención del 35% establecida en el artículo 74 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, dado que los dividendos a ser distribuidos no superan las ganancias determinadas en base a la aplicación de las normas generales de dicha ley. Asimismo, se informa que la suma de \$ 1.327.324.171,88 tiene su origen en resultados devengados en ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2018, razón por la cual se encuentra sujeta a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias texto ordenado en 2019.

¿Existen acciones cartulares? No

Observaciones:

El cronograma de pago es de 12 cuotas iguales y consecutivas, pero en este caso se están pagando en forma conjunta las 6 primeras cuotas (del 1 al 6). Quedan por pagar 6 cuotas mensuales.